



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 03 de mayo del 2022.

### **Público en General Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos. De acuerdo a lo informado por el Jefe Interino, de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que la Institución no cuenta con destinatarios privados de recursos públicos; por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al I trimestre que comprende los meses de **febrero, marzo y abril del 2022.**



**Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura**  
Oficial de Información Interina